

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Impórtese a los autos las copias aportadas por la parte demandante, frente a la diligencia de secuestro realizada por el comisionado Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquira, relacionado con la corrección de las placas del rodante KAU536.

2.- De otro lado, la parte demandante deberá proceder a elaborar el respectivo avalúo siguiendo los parámetros del artículo 444 del CGP.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 26 de junio de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 22.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6e5e2eb1a6c8e180e2a58d0c3a0c88ac86b9c28160059b452b33d137252e62**

Documento generado en 24/06/2023 08:57:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>